



DECRETO EXENTO N° 2852 /
FECHA: 03 OCT. 2019

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2019, aprobado a través de Decreto N° 3.934, de fecha 13 de diciembre de 2018.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el jefe de departamento de educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- El ordinario n° 59 con fecha 27.09.2019 de la directora escuela Gertrudis Alarcón Arce, Villaseca.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para la escuela Gertrudis Alarcón Arce, Villaseca contar con 150 medallas con logo municipal, grabado y cinta tricolor para ser entregadas el día 03.10.2019 a los participantes en la olimpiada comunal de atletismo Sub-12, esto con motivo de fomentar el deporte en los alumnos, con recursos Ley Sep.
- 2.- Que, el proveedor **LEO JOUANNET Y CIA LIMITADA** Rut N° **76.491.541-0**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÉSE, Trato directo**, 150 medallas con logo municipal, grabado y cinta tricolor para ser entregadas el día 03.10.2019 a los participantes en la olimpiada comunal de atletismo Sub-12, esto con motivo de fomentar el deporte en los alumnos en escuela Gertrudis Alarcón Arce, Villaseca, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **LEO JOUANNET Y CIA LIMITADA** Rut N° **76.491.541-0**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de **\$ 199.500 IVA incluido**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.24.01.008 premios y otros" por un monto de \$ 199.500 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2019.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MARIA JOSE ESPINOZA BELMAR
COORDINADORA COMUNAL LEY SEP



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA FINANZAS Y PRESUPUESTO DAEM
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/NVT/ERV/MEB/ymo

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Oficina Adquisiciones